



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 052-2021-GG/ESLIMP

Callao, 28 de junio del 2021

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA MUNICIPAL PÚBLICA DEL CALLAO – ESLIMP CALLAO S.A.

VISTOS:

El Informe N° 443-2021-ESLIMP/GPPM de fecha 15 de junio de 2021, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N°151-2021-ESLIMP/GAJ de fecha 18 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 052-87/MPC de fecha 20 de noviembre de 1987, se crea la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao – ESLIMP Callao S.A., teniendo por objeto dedicarse a la Recolección, Transporte, Disposición Final y Procesamiento Sanitarios e Industrialización de Residuos Sólidos en la Provincia Constitucional del Callao. También brinda servicios públicos de Limpieza, así como la preservación del medio ambiente, defensa ecológica, tratamiento de aguas y actividades afines;

Que, al ser la Entidad una Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública de Derecho Privado para efectos de su régimen laboral y personería jurídica, esta se encuentra regulada por la Ley N° 26887- Ley General de Sociedades y por el TUO del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

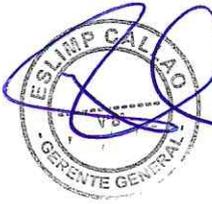
Que, el numeral 8 del artículo 1 del Título Preliminar Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento Administrativo General, establece que las personas jurídicas bajo el régimen privado que prestan servicios públicos o ejercen función administrativa, en virtud de concesión, delegación o autorización del Estado, conforme a la normativa de la materia. Los procedimientos que tramitan las personas jurídicas mencionadas en el párrafo anterior se rigen por lo dispuesto en la presente Ley, en lo que fuera aplicable de acuerdo a su naturaleza privada;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 044-2020-ESLIMP/GG de fecha 04 de diciembre de 2020, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa de Servicios de Limpieza Municipal Pública del Callao S.A. (en adelante ROF de ESLIMP Callao S.A.); asimismo, se modificó mediante Resolución de Gerencia General N° 035-2021-GG/ESLIMP de fecha 18 de mayo de 2021;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 052-2021-GG/ESLIMP

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 007-2020-ESLIMP/GG de fecha 31 de enero de 2020, se aprobó la Directiva N° 001-2020-ESLIMP Callao S.A., denominado "Lineamientos para la Formulación, Revisión y Aprobación de Planes de Trabajo de ESLIMP CALLAO S.A.", que tiene por objeto, dictar normas de carácter técnico y las pautas metodológicas que regulen el proceso de Elaboración de Planes de Trabajo de las diferentes unidades de organización de la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública - ESLIMP CALLAO S.A.;



Que, el artículo 35 del ROF de ESLIMP Callao S.A., establece que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, es el órgano de asesoramiento responsable de organizar, dirigir, controlar y supervisar las actividades referidas al Planeamiento, Presupuesto y Modernización en el marco de los sistemas nacionales que correspondan;



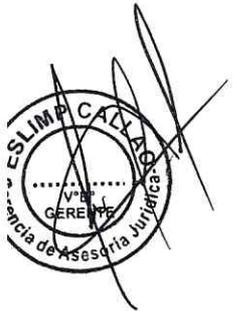
Que, el numeral 2 del artículo 36 del ROF de ESLIMP Callao S.A., señala que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, tiene entre sus funciones, proponer políticas, planes, directivas, instructivos, lineamientos, procedimientos relacionadas al ámbito de sus competencias;

Que, asimismo el numeral 19 del artículo 36, establece que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, debe conducir y supervisar el proceso de elaboración, formulación y/o actualización de los instrumentos de gestión en coordinación con las Unidades de Organización de la Empresa, de ello se desprende que en su calidad de órgano de asesoramiento le corresponde emitir un opinión respecto a la propuesta de modificación de la Directiva N° 001-2019-ESLIMP Callao S.A.;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, según el artículo 33 del ROF de la ESLIMP Callao S.A. es el órgano de asesoramiento encargado de organizar, coordinar, evaluar y supervisar la ejecución de actividades de carácter legal de la empresa, así como brindar asesoramiento sobre la adecuada interpretación, aplicación y difusión de las normas de competencia institucional;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° 443-2021-ESLIMP/GPPM del 03 de junio de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, propone la modificación de la Directiva N° 01-2020-ESLIMP Callao S.A., advirtiendo que es necesario realizar ajustes a la referida Directiva, a fin de contar con un instrumento ordenado que uniformice los procedimientos para la Formulación, Revisión y Aprobación de Planes de Trabajo, conforme se aprecia del Cuadro N°01 - Comparativo de la Modificación de la Directiva que forma parte integrante del citado informe;

Que, en ese sentido, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en su calidad de órgano de asesoramiento y de la formulación de su propuesta de modificación de la Directiva N° 001-2020-ESLIMP Callao S.A, se desprende que es





RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 052-2021-GG/ESLIMP

necesaria la modificación en función a los cambios del Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Informe N°151-2021-ESLIMP/GAJ, de fecha 18 de junio del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que la propuesta de modificación de Directiva en mención, se encuentra alineada a la normativa y recomienda que se continúe con su trámite de aprobación correspondiente;

Con los vistos de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; la Gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad en el numeral 21 del artículo 21 del Reglamento de Organización y Funciones de ESLIMP Callao S.A., aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 044-2020-ESLIMP/GG de fecha 04 de diciembre de 2020 y modificado mediante Resolución de Gerencia General N° 035-2021-GG/ESLIMP de fecha 18 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la modificación de la Directiva N° 001-2020-ESLIMP Callao S.A. denominada "Lineamientos para la Formulación, Revisión y Aprobación de Planes de Trabajo de la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública - ESLIMP CALLAO S.A.", aprobada, mediante Resolución de Gerencia General N° 007-2020-ESLIMP/GG de fecha 31 de enero del 2020; conforme se desprende del Cuadro N° 01 que forma parte del Informe N° 443-2021-ESLIMP/GPPM, elaborado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con la finalidad de que proceda a notificar a todos los Órganos y Unidades Orgánicas de la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao - ESLIMP Callao S.A., para su conocimiento y cumplimiento que corresponda.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional de la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao - ESLIMP Callao S.A., (<http://eslimp.petransparencia/>).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA
MUNICIPAL PÚBLICA DEL CALLAO
ROBERTO TORREJÓN TORRE
GERENTE GENERAL

c.c. archivo